

EXPRESIÓN DE INTERÉS

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

17 - Tenencia de Alcaldía de Ciudad Sostenible y Saludable

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Salud

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Ciutat Sostenible dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea, además ha sido reconocida en múltiples ocasiones por su buena gestión y por el impulso de acciones innovadoras en el ámbito medioambiental. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la presente operación.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

Rehabilitación energética de edificios públicos y privados, con el objetivo de mejorar el aislamiento térmico de los diferentes edificios y reducir el consumo de energía y la factura energética, principalmente en los barrios periféricos con más necesidades sociales y desigualdades socioeconómicas.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT4 - Favorecer la transición a una economía baja en carbono

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

4e-Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Rehabilitación energética de edificios públicos y privados

8.6 Categoría de actuación (según UE):

Castellano

COMFORT COVERING - Rehabilitación energética

English

COMFORT COVERING - Energy rehabilitation

Castellano

Una parte significativa del parque edificatorio, especialmente concentrado en los barrios periféricos, carece de medidas estructurales de eficiencia energética. Esta situación en entornos con desigualdades socioeconómicas, la pobreza energética agrava la precariedad de muchos hogares. La mejora y rehabilitación energética de estos edificios y la reducción de los consumos son una contribución a la sostenibilidad y al freno del cambio climático, además de una cuestión de equidad social.

Se ha identificado en el municipio zonas específicas con elevado porcentaje de familias en situación de vulnerabilidad debido a la pobreza energética, la actuación se concretaría en la mejora de los bloques de vivienda con peor aislamiento y mayor demanda energética. La mayoría de los edificios donde se concentra la actuación son construcciones anteriores a 1979, y no cumplen con ninguna normativa de limitación de la demanda de energía.

Así se efectuará la rehabilitación energética de edificios en el Barrio de Camps Blancs. El aislamiento térmico de los diferentes edificios se realizará mediante actuaciones de inyectado de aislante en las cámaras de aire de fachadas, así como aislamiento y saneamiento de forjados sanitarios en contacto con el exterior. Estas actuaciones reducen la factura energética al evitar fugas de calor o frío en las diferentes estaciones del año, especialmente en invierno.

Rehabilitar la fachada del edificio del antiguo ambulatorio de Ciudad Cooperativa que se destinará a casal y centro cívico para Personas Mayores, mediante la creación de una nueva fachada ventilada que incorpora aislamiento térmico por la cara exterior del edificio. Además la rehabilitación energética de dicho espacio polivalente, instalando placas fotovoltaicas que cubrirán la demanda estable de energía, sistemas inteligentes de climatización y de tratamiento del aire, elementos de control y medida para garantizar un uso más sostenible y eficiente de los suministros.

La suma de ambos proyectos pretende rehabilitar integral y energéticamente este espacio, que se recupera para usos sociales

English

A significant part of the building park, especially concentrated in the suburbs, lacks structural energy efficiency measures. This situation in environments with socioeconomic inequalities, energy poverty aggravates the precariousness of many households. The improvement and energy rehabilitation of these buildings and the reduction of consumption are a contribution to sustainability and the brake of climate change, as well as a matter of social equity.

Specific areas have been identified in the municipality with a high percentage of vulnerable families due to energy poverty. The action would be carried out in the improvement of housing blocks with worse isolation and greater energy demand. Most buildings where the performance is concentrated are constructions prior to 1979, and do not comply with any regulations limiting the demand for energy.

This will be the energy rehabilitation of buildings in the neighborhood of Camps Blancs. The thermal insulation of the different buildings will be carried out by means of injecting action of insulation in the air chambers of facades, as well as insulation and sanitation of sanitary floors in contact with the exterior. These actions reduce the energy bill by avoiding heat or cold leaks in different seasons of the year, especially in winter.

Rehabilitate the façade of the building of the former Ciudad Cooperativa ambulatory that will be used as a casal and civic center for the elderly, through the creation of a new ventilated facade that incorporates thermal insulation on the outside of the building. In addition, the energy rehabilitation of said polyvalent space, installing photovoltaic panels that will cover the stable energy demand, intelligent air conditioning and air treatment systems, control and measurement elements to guarantee a more sustainable and efficient use of the supplies.

The sum of both projects aims to fully and energetically rehabilitate this space that is recovered for social uses.

8.9 Localización:

Barrios de Camps Blancs y Ciudad Cooperativa

8.10 Fecha de inicio:

02/10/2017

8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

63

8.12 Fecha estimada de conclusión:

?02?/?01?/?2023

8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

2210000

8.14 Importe de la ayuda FEDER:

1105000

8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2017												
2018												130000
2019												325000
2020												200000
2021												777500
2022												777500
2023												

8.16 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- Adecuación a los principios rectores específicos:
 - Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas

informáticos reconocidos.

- Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.
- Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.

8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

CO34 - Reducción anual de gases de efecto invernadero (GEI)

9.3 Unidad de medida (indicadores productividad):

CO34 - Teq CJO2/año

9.4 Valor actual (indicadores productividad):

CO34 - 0

9.5 Valor estimado 2023 (indicadores productividad):

CO34 - 4.435

9.6 Indicadores de Resultado:

R045D - Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas

9.7 Unidad de medida (indicadores resultado):

R045D - ktep

9.8 Valor actual (indicadores resultado):

R045D -

9.9 Valor estimado 2023 (indicadores resultado):

R045D -

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Medio

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio

10.4 Propuesta participada con:

Amplia participación ciudadana durante el proceso de planificación de la propia estrategia

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Los edificios dónde se concentra la actuación tienen una muy baja eficiencia energética (clasificación F o G), principalmente debido a que la mayoría son construcciones anteriores a 1979, y no cumplen con ninguna normativa de limitación de la demanda de energía. Estos barrios tienen además desigualdades socioeconómicas, lo que agrava la precariedad de muchos hogares debido a la pobreza energética.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

El aislamiento térmico de los diferentes edificios se realizará mediante actuaciones de inyectado de aislante en las cámaras de aire de fachadas. Estas actuaciones reducen la factura energética al evitar fugas de calor o frío en las diferentes estaciones del año, especialmente en invierno, con una inversión muy baja, por lo que tienen un ratio kgCO₂/euro muy elevado. Se rehabilitarán además los forjados sanitarios mediante el aislado y saneado de los en los bajos del edificio. Se pretende actuar en la mayor parte de los edificios de viviendas del barrio, que cuenta con un parque edificado de 1.500 viviendas.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

15000

50%

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) **Desarrollo sostenible:** Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Está vinculada con las prioridades del Plan de Gobierno 2016-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

11.7 Difusión de la operación (MC):

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, l'Ajuntament Informa, redes sociales corporativas y boletines oficiales, placas identificativas...

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.